



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N° 029 -2025-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 20 de enero 2025

VISTO:

El Proveído N° 00025-2025/OPP/HEVES (E), del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 00031-2025/UGC/HEVES (E) de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y y el Informe N° 00005-2024/UIS/HEVES (E) del Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 801-2012/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 099-MINSA/DGE. V.01. Norma Técnica de Salud que establece el proceso para el desarrollo y Evaluación del Análisis de Situación de Salud en los ámbitos Nacional y Regional; la misma que tiene por objetivos generales, establecer los parámetros y lineamientos a ser aplicados para evaluar el desarrollo del documento de Análisis de Situación de Salud en el ámbito nacional y regional; y regular las diferentes fases y procedimientos para el desarrollo del Análisis de Situación de Salud y su articulación con el proceso de planificación y toma de decisiones en los ámbitos nacional y regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015-MINSA se aprueba el Documento Técnico” Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local” señalando que el Análisis de Situación de Salud Local (ASIS LOCAL), es un procedimiento que permite conocer y analizar el proceso de salud-enfermedad de grupos, comunidades o poblaciones, identificar sus factores determinantes y evaluar el grado en que los servicios de salud responden a las necesidades de la población, con el fin de identificar o diagnosticar problemas y necesidades prioritarios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES, de fecha 19 de julio del 2021, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 “Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, que tiene por finalidad contribuir en el adecuado proceso de elaboración de los Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 289-2024-DE-HEVES, de fecha 18 de setiembre de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo para el desarrollo del análisis de situación de salud hospitalario del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”;

Que, mediante Informe N° 00005-2024/UIS/HEVES (E), de fecha 27 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria remite el proyecto de ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD HOSPITALARIO (ASISHO) 2023 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, y el sustento técnico respectivo para su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;



Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, el ANÁLISIS DE SITUACIÓN HOSPITALARIO 2023 del HEVES, como importante documento de gestión aspira a lograr como resultado final una visión integral y objetiva del trabajo de todas las instancias asistenciales y administrativas, como expresión de nuestra realidad sanitaria, donde resalta en enfoque multidisciplinario y participativo amplio;

Que, mediante Proveído N° 00031-2025/UGC/HEVES (E), de fecha 10 de enero de 2025, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad emite opinión favorable respecto al proyecto de ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD HOSPITALARIO (ASISHO) 2023 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 0005-2025-GCCMCA/HEVES (E);

Que, asimismo, mediante Proveído N° 00025-2025/OPP/HEVES de fecha 16 de enero del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD HOSPITALARIO (ASISHO) 2023 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 00002-2025/AP/OPP-HEVES (E), del Responsable del Área de Planeamiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, la referida propuesta de Documento Técnico, cumple con las disposiciones previstas en las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, aprobadas por Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA y la Directiva Administrativa N°001-HEVES/2021/OPP/V.01 “Directiva Administrativa para la elaboración de Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Inteligencia Sanitaria, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD HOSPITALARIO (ASISHO) 2023 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD HOSPITALARIO (ASISHO) 2023 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR; que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CABA/VRN/SPVC/RACE/WPCS/kmhb.

Distribución:

() Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

() Unidad de Asesoría Jurídica

() Unidad de Inteligencia Sanitaria

() Unidad de Gestión de la Calidad

() Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

() Archivo.



Este documento es susceptible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 07000318-PE/Inteligencia Sanitaria, Resolución Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/difusion/18CFUYOAF1WzQL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCimJ2kYFOjg3e3Yml1xKeGnHVaxQDUxQ%3D%3D>